

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3668** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 8/2013, NIG n.º 48.04.0-12/031491, por auto de 10/1/2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Automotive Products Ibérica, S.A.U., con NIF A20011367, con domicilio en calle Polígono industrial Goitondo-Goikua n.º -48269 Mallabia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mallabia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Juan Ángel Basarrate Barrenechea. Domicilio postal: Hurtado Amézaga, 20, 3.º Izda.-48008 Bilbao.

Dirección electrónica: [dhobalbi@terra.es](mailto:dhobalbi@terra.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

En Bilbao (Bizkaia), 16 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130003034-1